



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Florencia López - Dispone contratación

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de Empleo Público) con la Lic. Florencia López;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Lic. Florencia López reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Lic. Florencia López para que los días 05 de mayo al 1 de junio del corriente año dicte el curso de Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología "Escrituras Etnográficas", fijándose un honorario total de \$ 81.000,00 (pesos ochenta y un mil setecientos con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de las Carreras Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.